

**EI INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**

**INFORMA QUE:**

Con el propósito de atender las distintas solicitudes e inquietudes presentadas por los interesados en las convocatorias de los procesos de mérito para la provisión del cargo de Director Regional código 0042 en los Departamentos de Amazonas, Caldas, Cesar, Guaviare, Meta, Valle del Cauca y Vichada, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ha decidido suspender las convocatorias antedichas, mientras se eleva consulta al Departamento Administrativo de la Función Pública acerca de la viabilidad de modificar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, con el objeto de incluir otras profesiones no contempladas inicialmente, y modificar, en este sentido, los requisitos de formación académica establecidos en las convocatorias en comento, las cuales fueron publicadas en el diario El Tiempo y en las páginas web del Departamento Administrativo de la Función Pública, DAFP, y el ICBF, los días 29 de mayo y 2 de junio de 2016, respectivamente.

Una vez absuelta la consulta por el Departamento Administrativo de la Función Pública, se procederá de conformidad con las orientaciones contenidas en la misma.

Dado en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de junio de 2016.



**CRISTINA PLAZAS MICHELSEN**  
Directora General

